



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



04 SEP 2007

USHUAIA,

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. N° 351/07 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/MUDANZA DEPENDENCIA PIEDRABUENA N° 220 AL NUEVO EDIFICIO T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que ante el inminente traslado de la sede central del Tribunal de Cuentas al nuevo edificio, ubicado en la calle 12 de octubre 131 de la ciudad de Ushuaia, es necesario contratar el servicio de mudanza.

Que se han cursado invitaciones a 5 (cinco) empresas radicadas en la ciudad proveedoras de los servicios requeridos.

Que recibidas las propuestas, se observa que la firma EL RAFA es la que eleva los mejores precios y respeta las características de los servicios requeridos.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente resulta conveniente adjudicar la totalidad de los renglones reflejados en el cuadro comparativo, obrante a fs. 15, a la firma EL RAFA por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00).

Que en virtud de lo cotizado por la firma EL RAFA, obrante a fs. 9, solicita un anticipo por la suma total de PESOS UN MIL (\$1.000,00) para la adquisición de insumos.

Que por lo expuesto, nos encontramos dentro de los postulados de la Ley N° 6 de Contabilidad Art.26° inc.2) y Jurisdiccional de compras vigente.

Que las presentes actuaciones han sido intervenidas por el Auditor Fiscal correspondiente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADJUDICAR a la firma EL RAFA de Luis Alberto GRAZZINI, cuya CUIT es 20-12033901-0, la totalidad de los renglones reflejados en el cuadro comparativo, obrante a fs.15, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°) AUTORIZAR un anticipo de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la firma EL RAFA de Luis Alberto GRAZZINI, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°) IMPUTAR el monto de la presente contratación a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 3 - Principal 35 – Parcial 351, del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 4°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 221 /07.-

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia